BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

11 de septiembre de 1995

Núm. 161

## INDICE

Núm. — Página

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000009 Comunicación del Gobierno sobre política de paz y seguridad ..... 1

### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

**200/000009**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(200) Comunicación del Gobierno.

200/000009.

AUTOR: Gobierno.

Comunicación del Gobierno sobre política de paz y seguridad.

Acuerdo:

Admitir a trámite la Comunicación de referencia para su deliberación ante el Pleno, conforme al artículo 196 del Reglamento, trasladar a los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

### COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE POLITICA DE PAZ Y SEGURIDAD

La política española de paz y seguridad ha sido objeto frecuente de debate parlamentario, recogiendo en ese contexto un amplio grado de consenso entre la gran mayoría de las fuerzas políticas representadas en las Cortes.

Las bases de dicha política han permanecido constantes desde hace más de una década. El Presidente del Gobierno las formuló en octubre de 1984, al presentar ante el Congreso de los Diputados un conjunto de propuestas (el denominado «decálogo») que fueron luego objeto de consulta con todos los grupos políticos con representación parlamentaria.

En diciembre de 1985, el Congreso aprobó una resolución que recogía buena parte de las propuestas que habían sido hechas por el Gobierno. En marzo de 1986 el Gobierno, con la oportuna autorización parlamentaria, sometió a referéndum los aspectos esenciales de esa política de paz y seguridad, que fueron asumidos

por la gran mayoría de los ciudadanos. En ocasiones posteriores, a iniciativa del Gobierno o de los Grupos Parlamentarios, la Cámara ha tenido ocasión de discutir intensamente la puesta en práctica de tales propuestas.

Esas bases de la política española de paz y seguridad siguen siendo válidas en la actualidad. Sin embargo, su definición concreta debe adaptarse a las circunstancias del presente, que difieren de las de hace diez años en dos sentidos:

— Se ha alcanzado la meta global planteada en aquel momento histórico, que perseguía la «normalización» de la política de seguridad de España, mediante su definitiva incardinación en las instituciones europeas y occidentales (en particular la Unión Europea, la UEO y la Alianza Atlántica).

— Se ha modificado sustancialmente, tras el fin de la «guerra fría», el contexto internacional en el que debe desenvolverse la política de seguridad española, desapareciendo viejas amenazas a la vez que surgen nuevos riesgos para la paz y nuevas tareas para asegurarla.

En relación con el primero de estos aspectos, un breve repaso del desarrollo de los objetivos enunciados en 1984 permite comprobar que, efectivamente, tales objetivos se han cumplido ya en lo fundamental, o están en vías de realización:

1. España ha permanecido como miembro de pleno derecho de la Alianza Atlántica, con el respaldo mayoritario del pueblo español expresado en el referéndum de 12-3-86 y de conformidad con los términos del mismo.

2. España no se ha incorporado a la estructura militar integrada, y ha negociado unas modalidades específicas de contribución militar a la defensa común de la Alianza que le ha permitido participar en ella sustancial y eficazmente en los términos previstos en el Referéndum.

3. Con la negociación y entrada en vigor en 1989 de un nuevo Convenio, que ha permitido una sustancial reducción de la presencia militar norteamericana en territorio nacional, nuestra relación bilateral con Estados Unidos en materia de defensa se ha asentado sobre bases más sanas y equilibradas, como corresponde a una relación entre dos leales aliados.

4. España ha mantenido su política de no nuclearización, es decir, su decisión de no instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español.

5. España se ha adherido al Tratado de No Proliferacion Nuclear en 1987, así como a los demás acuerdos internacionales y regímenes multilaterales que tienen por objeto prevenir la proliferación de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, y de los medios para producirlas o emplearlas.

6. En el marco de su participación en el proceso de construcción europea, España se ha incorporado en 1989 a la Unión Europea Occidental y desde entonces viene contribuyendo de manera muy importante al desarrollo de esta organización como componente de defensa de la Unión Europea y medio para reforzar el pilar europeo de la Alianza Atlántica.

7. Se ha trabajado en los foros internacionales y en la relación bilateral con el Reino Unido para resolver el contencioso de Gibraltar y reintegrar la Roca a la soberanía española. A través de los Acuerdos negociados con los mandos de la Alianza Atlántica (que excluyen la coordinación con el establecido en Gibraltar) España ofrece a la defensa colectiva una alternativa eficaz para el control y defensa del Estrecho de Gibraltar.

8. España ha continuado su papel activo en las negociaciones de desarme en el marco europeo (CSCE/OSCE) y en el de Naciones Unidas, destacando la conclusión y ratificación del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa de 1990, del Tratado de Cielos Abiertos de 1992 y del Tratado de Armas Químicas de 1993, así como la ratificación en 1993 del Convenio de 1981 sobre Armas Convencionales Especialmente Dañinas, como las minas antipersonal.

9. Nuestra cooperación con otros países europeos en materia de defensa se ha desarrollado también a través de una red de convenios bilaterales, de proyectos de cooperación entre las respectivas industrias de armamentos y de la participación en unidades multinacionales europeas como el Eurocuerpo.

10. Con la promulgación de la Directiva de Defensa Nacional de 29-10-86 el Gobierno comenzó un ciclo de política de defensa que se plasmó en la aprobación del Plan Estratégico Conjunto. Una nueva Directiva, promulgada el 27-3-92 para adecuarse al nuevo escenario internacional, ha iniciado un nuevo ciclo en el planeamiento de la defensa militar.

Al mismo tiempo, y como ya se ha señalado, junto a este cumplimiento de objetivos hay también una serie de circunstancias nuevas a las que debe adaptarse nuestra política de seguridad. Son patentes las profundas transformaciones que han tenido lugar recientemente en el contexto internacional. Tales transformaciones han creado una situación radicalmente distinta y plantean desafíos también nuevos para los que es preciso encontrar respuesta:

— Los cambios políticos en la Europa Central y Oriental y en la antigua Unión Soviética, unidos a los avances en el terreno del desarme, han hecho obsoletos el escenario bipolar y la amenaza potencial de un masivo ataque militar que eran propios de la «guerra fría».

— Sin embargo, ese nuevo escenario internacional, más propicio para la paz y la cooperación a escala global, plantea a su vez una serie de riesgos para la seguridad internacional y para los legítimos intereses de España y de sus socios. El afortunado fin de la con-

frontación entre los bloques ha dado oportunidad paradójicamente para que resurgiesen viejos problemas latentes (contenciosos territoriales, nacionalismos extremos, rivalidades étnicas, lingüísticas o religiosas, pugna por recursos económicos) que pueden provocar conflictos regionales o internos.

— Al mismo tiempo han surgido nuevos factores de riesgo, como la proliferación de armas de destrucción masiva y de otros armamentos avanzados, consecuencia en gran medida del progreso tecnológico y del aumento de los intercambios a escala mundial, o también el terrorismo y el narcotráfico.

— En último término, no se debe olvidar que la seguridad de España y de sus socios no puede disociarse de la estabilidad de los países de nuestro entorno, incluyendo los de la ribera sur del Mediterráneo. Y esa estabilidad puede verse amenazada por el deterioro de las condiciones económicas o sociales, la violación de los Derechos Humanos y los valores democráticos o la falta de tolerancia cultural y religiosa.

— En ese sentido, nuestra política de seguridad debe responder a un Concepto global y cooperativo, que tenga en cuenta no sólo la dimensión militar sino todos los factores en que se basa la estabilidad. La nueva situación internacional, en la que ha desaparecido la confrontación bipolar, pone aún más de relieve la necesidad de promover la paz y la estabilidad internacionales por medio de una activa política de Cooperación al Desarrollo.

— En los aspectos específicamente militares, esta visión cooperativa de la seguridad ha llevado en los últimos años al desarrollo de nuevas tareas de gestión de crisis, de mantenimiento de la paz o humanitarias a cargo de Organizaciones Internacionales. En esas tareas participan activamente las Fuerzas Armadas españolas, en el convencimiento de que nuestra seguridad no se circunscribe a un espacio territorial propio e inmediato.

— Como consecuencia de la nueva situación y de estas nuevas tareas, se ha iniciado un proceso de adaptación de las instituciones de seguridad que constituyen la llamada «arquitectura europea de seguridad». Son especialmente significativos la puesta en práctica de una Política Exterior y de Seguridad Común que, en nuestra condición de miembros de la Unión Europea, plantea nuevas exigencias y responsabilidades al tiempo que contribuye a potenciar nuestra acción exterior y de seguridad; el desarrollo progresivo de una Identidad Europea de Seguridad y Defensa; el reforzamiento de la UEO como componente de defensa de la Unión Europea y pilar europeo de la Alianza Atlántica; y la reestructuración actualmente en curso en la OTAN.

La política de paz y seguridad del Gobierno ha tenido debidamente en cuenta estas nuevas circunstancias que, sin perjuicio para la persistencia de intereses derivados de nuestra propia soberanía, modifican substancialmente las relaciones internacionales de las que España participa.

En su discurso sobre el Estado de la Nación del 24 de marzo de 1992, el Presidente del Gobierno, aludiendo al cumplimiento —sin agotarlos— de los objetivos de 1984 y a la transformación en el escenario mundial, ponía de relieve que «parece clara la conveniencia de una cierta redefinición de objetivos en esta política de paz y seguridad». En ese sentido, avanzaba ya algunos criterios prioritarios para desarrollar dicha política en el futuro:

— Impulsar la convergencia entre la Unión Europea Occidental y la Unión Europea, así como la progresiva asunción por parte de ésta de competencias en materia de seguridad y de defensa, lo que se considera compatible con el mantenimiento del vínculo atlántico.

— Continuar con el actual modelo de participación de España en la Alianza Atlántica y, al mismo tiempo, contribuir a la adaptación de dicha Organización a las nuevas circunstancias.

— Fortalecer el proceso de la CSCE y lograr nuevos acuerdos en las materias propias de la Conferencia.

— Reforzar el papel de las Naciones Unidas y participar activamente en misiones de pacificación y ayuda humanitaria auspiciadas por la Organización.

— Consolidar e intensificar el diálogo y la cooperación con los países del Mediterráneo, concretamente con los del Norte de Africa, y promover todas las iniciativas que permitan aumentar la seguridad y la estabilidad en la zona.

— Modernizar las estructuras de defensa nacional y racionalizar el uso de los recursos disponibles, manteniendo en todo caso la capacidad de defensa que exige la soberanía nacional.

— Fomentar la cooperación internacional en la lucha contra nuevos riesgos como el tráfico de drogas y el terrorismo.

Al comienzo de la presente Legislatura, el Presidente del Gobierno volvió a referirse en su discurso de investidura de 8-7-93 a estos criterios, que han sido desarrollados asimismo por los titulares de Asuntos Exteriores y de Defensa en sus comparecencias ante las Cámaras.

De esa manera, el Gobierno ha ido procediendo a la adaptación de nuestra política exterior y de defensa a la actual realidad interior e internacional de España.

Las profundas transformaciones a que está sometida dicha realidad internacional, en particular por lo que se refiere a los procesos de reestructuración de las organizaciones de seguridad a las que pertenece España, dificultan sin duda la formulación de un nuevo catálogo general de los principios y objetivos básicos de nuestra política de seguridad. Sin embargo, ese mismo carácter cambiante del contexto internacional hace más necesario disponer de puntos claros de referencia.

Por ello resulta sin duda oportuno acometer la tarea de enunciar de una manera actual, ordenada y precisa,

tomando como punto de partida el diseño de 1984, los criterios que, de hecho, ya vienen informando la política española de paz y seguridad.

El Gobierno considera que esta nueva formulación de las líneas maestras de nuestra política de paz y seguridad debe contener los siguientes elementos:

1. Reafirmando los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, España, consciente de las responsabilidades primordiales de la Organización en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y de las posibilidades que le confiere la nueva situación mundial, respalda el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad. Consecuentemente, en la medida en que lo permitan sus recursos, y en su caso a través de los organismos regionales a los que pertenece, España mantendrá su participación activa en las misiones de paz y de ayuda humanitaria de las Naciones Unidas.

2. El Acta Final de Helsinki desarrolla y completa en el ámbito europeo los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas. Consciente de la necesidad de lograr un espacio de seguridad homogéneo en todo el continente europeo, España colaborará en la consolidación de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa como foro paneuropeo de diálogo y cooperación, y pondrá especial énfasis en el desarrollo de sus capacidades en materia de prevención de conflictos y en el análisis de nuevas medidas de control de armamentos y de fomento de la seguridad y confianza a escala europea.

3. El proceso de la integración europea sólo estará completo cuando se le dote de una auténtica dimensión de seguridad y defensa. España seguirá respaldando el desarrollo de dicha dimensión y las iniciativas que tiendan a una mayor asunción de competencias por la Unión Europea en política de seguridad y defensa para alcanzar una dimensión propia en estos ámbitos, así como aquellas iniciativas que favorezcan la progresiva convergencia de la Unión Europea Occidental con la Unión Europea. Para ello España, con los restantes miembros de la UEO, continuará desarrollando las capacidades operativas de dicha organización, componente de defensa de la Unión Europea, de forma compatible con las de la Alianza Atlántica, de la que es el pilar europeo.

España reforzará su seguridad y la eficacia de su defensa participando en unidades bilaterales o multilaterales de ámbito europeo, como son el Eurocuerpo y las fuerzas marítima y terrestre constituidas conjuntamente con Francia e Italia. La participación española en estas unidades se realizará teniendo siempre en cuenta la necesidad de su estrecha colaboración con las estructuras de defensa de la OTAN y de la UEO.

4. El mantenimiento del vínculo transatlántico materializado en la Alianza Atlántica continúa siendo esencial para la seguridad de Europa. España promoverá el proceso de adaptación de las estructuras políticas y militares actualmente en curso en la Alianza Atlántica a la nueva situación geoestratégica europea, teniendo en cuenta los legítimos intereses de seguridad de los países de Europa Central y Oriental y el desarrollo progresivo de una identidad europea de seguridad y defensa que constituya el pilar europeo de la Alianza.

En este entorno estratégico profundamente transformado, España continuará prestando su contribución militar a la defensa común y desarrollará su participación en las nuevas misiones de la Alianza, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz que ésta realice bajo la autoridad de Naciones Unidas o la responsabilidad de la OSCE.

5. La seguridad y estabilidad de la región mediterránea tiene una influencia directa sobre la estabilidad y seguridad europeas. En ese convencimiento, España, tanto a nivel bilateral como en el marco de las organizaciones europeas y euro-atlánticas a las que pertenece, promoverá con carácter prioritario la intensificación del diálogo y de la cooperación con los países del Mediterráneo y, en especial, con los del Norte de Africa, también en el ámbito de la seguridad y de la defensa.

6. En el ámbito bilateral, España seguirá desarrollando fórmulas de cooperación en materia de seguridad y defensa con los países de nuestro entorno, en especial con los europeos y con los del Norte de Africa.

España seguirá prestando una especial atención a su relación en este terreno con los Estados Unidos de América sobre la base del Convenio del año 1989.

7. La atención a nuestras Fuerzas Armadas contribuye de manera significativa a asegurar nuestra propia defensa y a reforzar la defensa colectiva con nuestros aliados. Para ello se impulsará la modernización de las Fuerzas Armadas sobre la base del consenso parlamentario alcanzado en 1991.

8. España mantendrá como uno de los objetivos básicos de su política exterior la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar, a cuyo fin deberá continuar desarrollando cuantas acciones sean precisas en el marco de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Declaración Hispano-Británica firmada en Bruselas en 1984. España seguirá potenciando, como parte de su contribución militar a la Alianza Atlántica, el control y defensa del Estrecho Gibraltar.

9. Una política de paz y de seguridad debe contemplar no sólo los aspectos defensivos y militares sino también aquellos otros que, como los de naturaleza política, económica, cultural y social están en la raíz de los riesgos de conflicto. Por ello, España potenciará su política de cooperación para el desarrollo y de promoción y defensa de los Derechos Humanos.

En particular, España estrechará sus lazos de cooperación con los países iberoamericanos y con las nuevas democracias de Europa Central y Oriental, prestando su apoyo a los procesos de reforma dirigidos a la crea-

ción de las condiciones democráticas y de bienestar necesarias para consolidar la estabilidad y potenciar la seguridad.

Asimismo, España fomentará la cooperación internacional en materia de lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

10. La proliferación de armas de destrucción masiva, constituye uno de los principales riesgos a que se enfrenta la comunidad internacional. Partiendo de su renuncia a la posesión y empleo de dichas armas, España continuará desarrollando una política activa destinada a prevenir y afrontar tal riesgo y a universalizar y hacer más eficaces los instrumentos y regímenes internacionales que las prohíben o controlan.

En particular, y conforme a los términos del referéndum de 1986, España mantendrá su condición de país no nuclear y la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en su territorio. España se esforzará en promover los objetivos del Tratado de No Proliferación Nuclear de 1968, que acaba de ser prorrogado por tiempo indefinido, y en particular también el objetivo de un desarme nuclear completo previsto en dicho Tratado. Con ese mismo fin, España apoyará la conclusión de un tratado que prohíba con carácter general los ensayos nucleares.

El Gobierno está convencido de que los principios y objetivos aquí reseñados son expresión adecuada de una política de paz y seguridad que ya cuenta con un amplio respaldo del pueblo español y del Parlamento. Aunque sus elementos esenciales permanezcan constantes, dicha política debe sin embargo desarrollarse a medida que cambian las circunstancias internacionales. Su formulación es parte de un proceso que exige una periódica actualización de los citados principios y objetivos.

Al enunciarlos en la presente Comunicación, el Gobierno quiere mostrar su disposición a trabajar para que los grupos políticos con representación parlamentaria puedan alcanzar el mayor grado posible de consenso sobre la definición y desarrollo futuro de las líneas maestras de esa política de paz y seguridad.

Siendo el máximo grado de consenso político un elemento necesario para la conformación de la política de paz y seguridad, extenderla a los ciudadanos y lograr el máximo grado de respaldo social es la mejor garantía de solidez y estabilidad para dicha política. Ello requiere también educar a las generaciones futuras desde la libertad para que la búsqueda de la paz y la seguridad y los valores de solidaridad se incorporen plenamente a nuestro acervo cultural común. Con tal fin, se abordará por los ministerios implicados la elaboración de programas y materiales adaptados a los distintos niveles educativos, dirigidos a familiarizar e interesar a los jóvenes en los problemas de la paz y la seguridad.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**